



Libertad y Orden

Departamento  
Administrativo de la  
Presidencia

## FORMATO ACTA

### INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

**DEPENDENCIA:** Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPR) - Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)

Proceso Gestión de Asuntos Políticos

Segunda Sesión Ordinaria de 2012 de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario

**ACTA N° 004**

**LUGAR:** Salón Bolívar, Ministerio de Defensa Nacional  
Carrera 54 No. 26 – 25 CAN.

**FECHA:** 18/04/2012

#### NOMBRE ASISTENTES

#### CARGOS

Se adjunta listado de asistencia.

#### TEMA POR TRATAR

El orden del día propuesto:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior
2. Situación financiera de la Organización de los Estados Americanos
3. Estándares Nacionales de Desminado Humanitario
4. Definición del equipo interinstitucional de trabajo para el desarrollo de nuevos ENDH
5. Documento de recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación
6. Coordinación de las actividades del BIDES por la IDH
7. Municipio de El Dorado, Meta
8. Recursos de DAPR para apoyo a la realización de ENT del BIDES
9. Presentación de OCDH a la IDH
10. Varios
  - a. Visita Director del GICHD
  - b. Presentación de equipo de trabajo INDUMIL- UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
  - c. Presentación de equipo de trabajo UNIVERSIDAD NACIONAL

#### DESARROLLO:

El Director del PAICMA, teniendo en cuenta el desarrollo de los temas y los tiempos disponibles, propone que sobre la agenda propuesta solo se traten los siguientes tres puntos:



Libertad y Orden

Departamento  
Administrativo de la  
Presidencia

## FORMATO ACTA

### INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

1. Estándares Nacionales de Desminado Humanitario
2. Documento de recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación
3. Coordinación de las actividades del BIDES por la IDH

El Viceministro de Defensa y el Inspector General secundan la moción.

#### 1. Estándares Nacionales de Desminado Humanitario

De acuerdo a los compromisos establecidos en la pasada reunión de la Instancia, el PAICMA informa que se han realizado las tareas para llegar a la aprobación de los ENDH, realizando las reuniones necesarias entre el Programa y el Ministerio para corregir y robustecer los estándares. En conclusión el equipo de trabajo encuentran que los documentos finales han sido robustecidos para avanzar en el proceso de acreditación, por lo cual recomienda su adopción por medio de resolución administrativa.

Con el fin de continuar con la elaboración, revisión y actualización de estándares nacionales de desminado humanitario, y demás funciones de la IDH, se crea un grupo de trabajo interinstitucional, de acuerdo con el reglamento interno de la IDH, así:

Por el Ministerio:

Asesor Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública e Infraestructura.  
ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ

Por la Inspección General:

TC. DIEGO HERNÁN PADILLA OSPINA  
TN. ALEJANDRO VALLEJO BASTIDAS

Por el PAICMA:

ANA MARÍA DÍAZ URIBE  
PABLO ESTEBAN PARRA GALLEGO  
KATERINA PATON COLONIA  
MARÍA ANGÉLICA JARAMILLO MOSCOSO  
ADRIANA AMARIS ESPINELL  
LEONARDO SANCHEZ ACUÑA

En conclusión, los miembros de la Instancia aprueban los textos contenidos en los borradores de los tres estándares presentados en esta sesión:

1. Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario
2. Asignación de Tareas de Desminado Humanitario

*Handwritten signatures and initials*



Libertad y Orden

Departamento  
Administrativo de la  
Presidencia

## FORMATO ACTA

### INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

### 3. Gestión de Calidad para el Desminado Humanitario

La Instancia recomienda al Ministerio de Defensa adoptar estos tres documentos como Estándares Nacionales de Desminado Humanitario por resolución administrativa, según lo establecido en el Decreto 3750 de 2011.

El grupo de trabajo revisará los borradores de los estándares que están pendientes de aprobación (Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos y Despeje con Técnica Manual) con el fin de presentarlos en la próxima sesión de la IDH para su aprobación. De igual manera, este grupo de trabajo discutirá sobre quién y cómo se hará la certificación.

Por último, la Inspección General recomienda informar a las partes interesadas sobre los avances en la aprobación de los ENDH.

### 2. Documento de recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación

El PAICMA informa sobre las acciones que ha realizado a la fecha:

- El PAICMA se reunió con Carlos Villareal, Procurador Delegado para los DDHH (E), quien informó que la Procuraduría General de la Nación (PGN) estaba a la espera de una respuesta oficial por parte del Gobierno Nacional sobre su informe preventivo.
- El PAICMA ha preparado nota para la PGN, cuyo texto pone a consideración de la Instancia para comentarios. Está previsto que esta nota sea firmada por el Vicepresidente de la República.
- El PAICMA circuló a los miembros de la IDH el documento de respuesta a la Recomendación No. 2 el 8 de abril.
- El PAICMA, con el apoyo de UNMAS, consultó al Doctor Manuel José Cepeda, quien envió su concepto sobre el documento. El PAICMA circuló el concepto a los miembros de la Instancia para su conocimiento.

El PAICMA solicita al Ministerio y la Inspección dar respuesta a las recomendaciones 1 y 3 del documento de la Procuraduría.

El Ministerio informa que revisó el documento propuesto por el PAICMA (recomendación 2), e hizo modificaciones al lenguaje y conceptos del DIH y doctrina. Los comentarios serán entregados al PAICMA.

El Inspector General informa que revisó el cuadro de costos para la operación y conformación de los pelotones de DH. El Inspector informa que circulará el documento, para que sea trabajado en el documento respuesta al concepto de la PGN.

Como conclusión el Viceministro solicita que los encargados del tema en las instituciones se reúnan para terminar el documento con todos los insumos ya trabajados.

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*



Libertad y Orden

Departamento  
Administrativo de la  
Presidencia

## FORMATO ACTA

### INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

### 3. Coordinación de las actividades del BIDES por la IDH

Actualmente los 9 pelotones del BIDES se encuentran operando, sin embargo la Organización de Estados Americanos (OEA) envió una comunicación al PAICMA informando sobre la situación financiera de su programa en Colombia y la consecuente suspensión de las tareas de monitoreo de calidad, así como la imposibilidad de poder seguir financiando al Batallón en sus operaciones de desminado humanitario.

En la comunicación la OEA informa que solo tendrá recursos para laborar hasta el 30 de abril de 2012. El PAICMA informa que esto supone también la suspensión de la operaciones del Batallón, pues el monitoreo de calidad es fundamental en el desminado humanitario.

El Viceministro sugiere dar respuesta desde la Instancia, de forma tal que se haga énfasis en la importancia de la continuidad de las operaciones de desminado humanitario dados los esfuerzos y los avances que se han logrado en la materia en el País.

El Viceministro informa que en las reuniones con el Gobierno de los Estados Unidos, el MDN no ha sido informado oficialmente de la suspensión de recursos. Desde el Viceministerio se tratará el tema en próximas reuniones con el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

El PAICMA ha hablado con miembros del Departamento de Estado y ha solicitado a la Cancillería promover este tema en sus reuniones y acercamientos al Gobierno de Estados Unidos y la OEA. La Inspección General menciona igualmente que es importante que se informe de la aprobación de los estándares y los avances de la presente sesión.

El TC. Herrán de la Jefatura de Ingenieros informa que se ha realizado un ejercicio económico para evaluar el peso de la cooperación financiera de la OEA en las operaciones del BIDES. En resumen, el Ejército financia 7.000 millones de pesos y la OEA financia 2.500 millones. Los recursos de la OEA se utilizan para pagar el estipendio y el seguro de vida complementario de los desminadores y para algunos apoyos logísticos.

La Jefatura de Ingenieros somete a consideración gestionar la obtención de recursos propios que permitan suprimir los recibidos por la OEA y continuar operando únicamente con recursos del Ejército Nacional, lo cual implica revisar temporalmente el pago de estos rubros a los desminadores. Señala que el Batallón puede seguir trabajando en actividades adicionales de desminado humanitario, a fin de mantener las operaciones bajo otro enfoque. Propone que el PAICMA pueda transferir recursos para apoyo logístico y el MDN dé algunas partidas para combustible, papelería, etc. que permitan retomar tareas de desminado propiamente dichas.

Propone además que a partir del 1° de mayo el Monitoreo Externo lo realice la Junta Interamericana de Defensa (JID), utilizando a los supervisores nacionales del batallón, quienes pasarán a ser dirigidos por la JID y el



Libertad y Orden

Departamento  
Administrativo de la  
Presidencia

## FORMATO ACTA

### INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

PAICMA como auditor.

El Viceministro considera importante que se presenten diferentes opciones y solicita que la Jefatura de Ingenieros trabaje durante los próximos tres días en:

- Hacer la relación de los costos de operación y el peso que tiene la cooperación de la OEA en cada una de las actividades del batallón.
- Verificar cuáles actividades se realizan con presupuesto nacional y cuales son financiadas por la cooperación internacional.
- Hacer un flujo de necesidades (sin contar con recursos de cooperación), y hacer programación de recursos.
- Presentar una propuesta estructurada sobre las diferentes opciones para realizar el monitoreo externo mientras se supera la situación financiera de la OEA.

El Viceministro solicita para el próximo lunes 23 de abril, que la Jefatura de Ingenieros presente el análisis de costos y los demás puntos anteriores.

Se discute si el Batallón de Desminado Humanitario debe estar o no bajo la coordinación de la instancia.

El Ministerio aclara que la Ley 1421 establece en su artículo 9 que "el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Defensa Nacional, adoptará las medidas necesarias sobre la base de estándares internacionales y los principios humanitarios para reglamentar las actividades de desminado humanitario para que pueda ser realizado por organizaciones civiles".

Asimismo, señala que al adentrarse en las normas del Decreto 3750, reglamentario de la Ley 1421 se evidencia que el mismo se expidió para reglamentar lo dispuesto por el art. 9, es decir, las actividades de las OCDH de forma precisa, en el País.

En tal sentido, señala algunas de las normas del Decreto que refuerzan el espíritu con el que se reglamentó la Ley.

En ese orden, el MDN menciona que el Artículo 6 del decreto 3750 establece las competencias de la IDH y menciona que hay otros argumentos dentro del decreto que acotan el actuar de la IDH solo a Organizaciones Civiles de desminado humanitario, excepto el artículo 1 que es amplio.

Por lo tanto, para el MDN la instancia no es la competente para aprobar los procedimientos operacionales del BIDES. En ese sentido, resalta que el BIDES deberá contar con los mas exigentes procedimientos operacionales los cuales, y con el fin de mantener la mayor independencia, tal como se ha venido manejando con anterioridad a la creación de la Instancia, sugiere que estos sean objeto de análisis a través de la CINAMAP con el



Libertad y Orden

Departamento  
Administrativo de la  
Presidencia

## FORMATO ACTA

### INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

acompañamiento del PAICMA, pues estas instancias jurídicamente continúan teniendo las competencias legales para el efecto.

El Ministerio sugiere, para garantizar esa independencia al proceso de aprobación de los procedimientos operacionales del BIDES, consultar a ONU a fin de que a través de este organismo internacional se garantice que el BIDES cuente con procedimientos ceñidos a los estándares internacionales que permitan otorgar mayores garantías a la actividad de desminado humanitario que realizan los pelotones de desminado humanitario. El Inspector General manifiesta que el tema debe desarrollarse más, pero que al final el Batallón de Desminado Humanitario se asemeja a una organización civil de desminado humanitario, en cuanto a que debe trabajar de la misma manera.

El PAICMA manifiesta que no tiene la competencia legal para realizar lo sugerido por el Ministerio y considera que se debe discutir más el tema antes de tomar la decisión. El PAICMA establece que es importante que las reglas de juego sean todas las mismas para todos los operadores, incluyendo el Batallón de Desminado Humanitario, para que todos realicen su misión con los mismos niveles de calidad y credibilidad.

El Ministerio reitera en igual sentido, la importancia de contar con procedimientos de la mayor exigencia, bajo la propuesta que estos sean aprobados por la CINAMAP como autoridad nacional.

#### 4. Varios

**Visita Director del GICHD:** El PAICMA informa sobre la visita del Embajador Stephan Husy, Director del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, entre el 30 de abril y el 4 de mayo. El Embajador Husy ha solicitado espacios de reunión con el Viceministro y el Inspector General.

#### 5. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

1. La Instancia recomienda al MDN adoptar los estándares de: Acreditación de Organizaciones, Asignación de Tareas, Gestión de Calidad (Adjuntos a este documento).
2. Se conforma el grupo de trabajo interinstitucional, para trabajar en la revisión de los estándares de Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos y Despeje, los cuales deben ser presentados en la próxima sesión de la IDH para su aprobación. Además el grupo de trabajo debe discutir sobre quién y cómo se hará la certificación de las organizaciones de desminado humanitario.
3. El PAICMA informará a las partes interesadas sobre los avances en la aprobación de los ENDH. por la IDH de los estándares y la adopción de los mismos por el MDN.
4. Se hará reunión para terminar el documento respuesta al concepto de la Procuraduría: La Inspección General llevará el insumo sobre los costos de la conformación y operación de los pelotones al PAICMA y el Ministerio de Defensa Nacional los comentarios realizados al documento presentado por el PAICMA, y la respuesta a la recomendación No. 3.

Dte

176



Libertad y Orden

Departamento  
Administrativo de la  
Presidencia

## FORMATO ACTA

### INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

**CÓDIGO**

F - DE - 11

**Fecha de Aprobacion**

04/10/10

**VERSIÓN**

01

5. La Inspección y el Ministerio enviarán al PAICMA los cometarios al oficio que se enviará al Procurador por parte de la Vicepresidencia.
6. La Jefatura de Ingenieros enviará a los miembros de la instancia el lunes 23 de abril, el análisis de costos para evaluar la participación de los recursos de cooperación internacional en las operaciones del Batallón de Desminado Humanitario y la propuesta alternativa para su monitoreo externo.
7. El grupo de trabajo conformado tratará el alcance de la IDH frente a las labores que realiza el Batallón.

**HORA INICIO:** 4:00 p.m.

**HORA TERMINACIÓN:** 5:00 p.m.

#### FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

**JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA**

Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales  
Ministerio de Defensa Nacional

**VICEALMIRANTE JAIRO JAVIER PEÑA GÓMEZ**

Inspector General de las Fuerzas Militares

**DANIEL ÁVILA CAMACHO**

Director PAICMA  
Secretario Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario

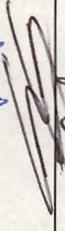
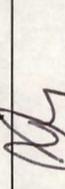
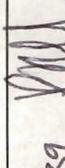
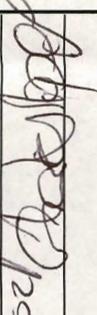
Nota: La Inspeccion General de las Fuerzas Militares, informa que la presente acta fue impresa por segunda vez teniendo en cuenta, que el proyecto de acta que ya tenia la firma del viceministro se extravio en esta dependencia. La presente impresion corresponde a una copia fiel de las actas originalmente remitidas con la firma del viceministro ya que al ingreso de la documentacion esta habia sido escaneada.

15

LISTADO DE ASISTENCIA

Asunto: Instancia Interinstitucional de Desempeño Humanitario /Segunda Sesión Ordinaria del 2012

Fecha: 18 de abril de 2012

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Correo electrónico	Celular Telefono fijo	Firma
1	Ara Torres Diaz U.	Contratista	PAICMA	aradiaz@presidencia.gov.co	3105887006	
2	Gabriel Vanegas	Asesor	POICMA-DAPRE	gabrielvanegas@presidencia.gov.co	5946464	
3	Katerina Paton	Contratista	PAICMA	katerinapaton@presidencia.gov.co	5946464	K. Paton
4	Maria A Jaramillo	Contratista	PAICMA	mariajaramillo@presidencia.gov.co	5946464	
5	Pablo Parra	Contratista	PAICMA	pabloparra@presidencia.gov.co	5946464	
6	DANIEL AVILA C	DIRECTOR	PAICMA-DAPRE	danielavila@presidencia.gov.co	594 6464	DAE
7	JOSÉ BERGUA	VMOPAI	MUNAJ			JO
8	Juana S. Peña G.	JOFH	COFH	juana@cgem.mil	3212320558	
9	Blanca Rodríguez	As. VP AI	MDN	eduth.hernandez@mmd.gov.co	2660397	EA
10	Diana Rodríguez	DATA-MDN	MDN	diana.rodriguez@mmd.gov.co	3150116739	
11	CI. MARTHA JANETH MARTIN ASESORA	ASESORA	MDN	martha.martin@mmd.gov.co	8002166605	
12	H. Ferny Villalba	Asesor	MDN	fernely11-h@yaho.es	3105547359	
13	Andrés López	Asesor	MDN	andres.lopez@mmd.gov.co	3120327752	
14						
15						
16						
17						
18						